

JUEVES, 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 187

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2023-8308** *Decreto de delegación especial para autorización de matrimonio civil. Expediente SEC/82/2023.*

Con fecha 20-09-2023 la Sra. Alcaldesa ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 3581/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: DELEGACIÓN ESPECIAL PARA CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL

Visto y examinado el expediente de autorización de matrimonio civil tramitado a instancia de las personas que se indican en la parte dispositiva de la presente resolución.

Considerando lo previsto en los artículos 51 del Código Civil y 58.8 de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil y en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía HA RESUELTO:

Primero.- Aprobar la delegación especial en el Concejal de este Ayuntamiento don CRISTIAN ANTUÑANO SARMIENTO, para la celebración de matrimonio civil el próximo día 30/09/2023 entre los contrayentes:

REGINALDO OLIVEIRA DE FREITAS y GREISKELLY GOMES DE LIMA

Segundo. Publicar el contenido de la presente resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Tercero. Notificar la presente resolución al interesado, dando cuenta de la misma al Pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Castro Urdiales, 21 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,  
Susana Herrán Martín.

2023/8308

CVE-2023-8308